



CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN DE ACADÉMICOS CON GRADO DE DOCTOR, DENOMINADOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, invita a los Académicos Investigadores de Tiempo Completo a participar en el proceso de promoción para **TRES PLAZAS** en la siguiente categoría salarial inmediata por tiempo indeterminado. Los aspirantes deberán contar con el grado académico de Doctor y estar realizando funciones de docencia, vinculación e investigación en beneficio de la Universidad. Los interesados deberán cumplir con las siguientes bases:

REQUISITOS:

1. DOCUMENTACIÓN: Presentar un expediente físico:

- a) Engargolado
- b) Debidamente ordenado
- c) Portada
- d) Índice de contenido
- e) Paginado que coincida con cada requisito y criterios de evaluación como capítulo de índice, presentando la documentación probatoria solicitada por cada capítulo.
- f) El 100% de las hojas que integren el expediente deberán estar numeradas consecutivamente y firmadas por el solicitante.
- g) Toda la documentación entregada deberán ser documentos en copias fotostáticas legibles sin tachaduras, ni enmendaduras
- h) Concentrados en un único tomo.

Nota: Todos los documentos entregados podrán ser verificados por las áreas que los emitan. No se evaluarán documentos que no estén incluidos en esta convocatoria.

2. HORARIO DE CLASES: Se deberá entregar el horario de clases cuatrimestre 2025-2 en formato oficial, debidamente firmado y sellado por el titular del programa educativo y/o documento de asignación de estadías y/o autorización de estancia.

3. CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS: Los interesados deberán presentar una carta en la que manifiesten su interés en participar en el proceso de selección de esta convocatoria, conforme a la **CLÁUSULA X.11: PROMOCIÓN DE ACADÉMICOS CON GRADO DE DOCTOR** y manifestar estar de acuerdo a someterse a la evaluación en base a los criterios señalados en la convocatoria. El documento deberá seguir el siguiente formato: hoja tamaño carta, tipo de letra Arial, tamaño de letra 12 puntos y con interlineado de 1.5.





GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**



4. **ENSAYO EXPOSITIVO:** Se deberá presentar un ensayo de dos cuartillas como máximo, que incluya:

- Aportaciones, logros y méritos durante su adscripción a la carrera.
- Cómo contribuye su grado de Doctor a los objetivos de la Universidad.
- Proyectos de superación profesional y desarrollo en el programa educativo.

Nota: El formato de hoja tamaño carta, tipo de letra Arial, tamaño de letra 12 puntos e interlineado 1.5.

5. **DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA:** Copias fotostáticas simples del título y cédula profesional de Doctor.

6. **CARTA DE TRABAJO:** Presentar una carta, de fecha reciente, emitida por Recursos Humanos, dirigida a la Comisión Dictaminadora, que certifique su antigüedad en la institución, fecha de la última promoción y categoría actual.

7. **CASOS NO ELEGIBLES:** No podrán participar en la presente convocatoria aquellos profesores que:

a) Hayan interpuesto un proceso de demanda, juicio o procedimiento legal en contra de la Universidad o alguno de sus trabajadores, relacionado con la asignación, evaluación o resolución de promociones de plaza, y dicho procedimiento se encuentre vigente al momento del cierre de esta convocatoria.

b) En caso de que el procedimiento ya haya sido resuelto de manera definitiva y no existan recursos o medios de defensa pendientes, el profesor podrá participar, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Nota: Esta disposición tiene como finalidad garantizar que el proceso de promoción se lleve a cabo en condiciones de certeza, transparencia y sin conflictos de interés derivados de controversias legales activas.

Si el Profesor de Tiempo Completo, cumple con los 7 requisitos de esta convocatoria podrá ser evaluado en base a lo siguiente:



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA





CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Los profesores de tiempo completo que cumplan con los siete requisitos mencionados serán evaluados conforme a la Matriz de Evaluación adjunta a esta convocatoria.
- Aquellos profesores que ya hayan sido promovidos por el grado Doctor, serán considerados para la presente convocatoria, siempre y cuando, la Comisión Dictaminadora determine que alguna de las 3 plazas que marca la convocatoria quede desierta y obtener mínimo 31 puntos como resultado en la matriz de evaluación.
- No podrán participar aquellos docentes que hayan obtenido una promoción en los últimos tres años, de acuerdo con la Cláusula III.16 del Contrato Colectivo de Trabajo, que establece un mínimo de tres años en la categoría anterior antes de poder acceder a la siguiente.

ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Los interesados tendrán hasta las 12:00 horas del viernes 29 de agosto de 2025 para entregar su expediente en la oficina de SECRETARÍA ACADÉMICA, como se indica en el requisito I de esta convocatoria, no se tomarán en cuenta documentos distintos a los solicitados en esta convocatoria.

DISPOSICIONES LEGALES SOBRE DOCUMENTACIÓN:

Cualquier documento que se presente por parte de los interesados será sujeto a revisión y verificación de autenticidad por la comisión correspondiente.

En caso de identificarse que alguno de los documentos es falso o contiene información alterada, éste será eliminado del expediente y se aplicarán las sanciones previstas en:

- Artículo 47 fracción II de la Ley Federal del Trabajo, por incumplimiento y falsificación de documentos relacionados con la relación laboral.
- Artículo 243 y 244 del código Penal Federal, que sanciona la falsificación y uso indebido de documentos oficiales.

Además, se procederá a dar aviso a la autoridad competente para la investigación correspondiente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas y penales que puedan derivarse.

DICTAMEN:

La Comisión Dictaminadora estará compuesta por la Secretaria Académica, el Abogado General de la Universidad, el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y tres representantes sindicales. Se nombran suplentes para garantizar un quórum mínimo de cuatro miembros. La comisión revisará y evaluará la documentación proporcionada y emitirá su dictamen.



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**



CIERRE Y PUBLICACIÓN:

La convocatoria se publicará el 20 de agosto de 2025 en la página oficial de la universidad: www.uthermosillo.edu.mx y cierra el 29 de agosto de 2025. Los resultados se darán a conocer el 15 de septiembre de 2025 en la misma página.

RECURSO DE INCONFORMIDAD:

Las inconformidades deberán presentarse conforme a los artículos 92 y 93 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad. La Secretaría Académica recibirá inconformidades hasta el 19 de septiembre de 2025, y la Comisión Especial resolverá a más tardar el 29 de septiembre de 2025.

SALARIO:

El salario se determinará conforme a la categoría asignada, de acuerdo con el Tabulador de Puestos y Salarios vigente en el Contrato Colectivo de Trabajo, más las prestaciones correspondientes.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción será efectiva a partir del 1 de febrero de 2026. Los profesores promovidos deberán continuar cumpliendo con las actividades de docencia establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

TRANSITORIOS:

1. En caso de empate en puntuación entre dos o más aspirantes, la Comisión Dictaminadora decidirá quién será promovido, tomando en cuenta los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación y, en su defecto, por antigüedad en la institución.
2. La promoción será otorgada siempre y cuando no se contraponga a la Cláusula III.16 del CCT.
3. Aquellos aspirantes que no cuenten con título y cédula de grado a la fecha límite de entrega, no podrán participar en la presente convocatoria.
4. Las situaciones no contempladas en la presente convocatoria serán analizadas en Comisión Mixta.

Hermosillo, Sonora, a 20 de agosto de 2025.



